



DECRETO No. 002 de 2021

(5 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.693.978, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 005 de 2021

(6 de enero de 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, a partir del 18 de enero de 2021, a **JAVIER GONZALO MONTAÑEZ PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 91.342.476, Procurador 6º Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales de Bogotá D.C, Código 3PJ, Grado EC, para ejercer el cargo de Procurador Delegado Asuntos Civiles y Laborales, Código OPD, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 007 de 2021

(6 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE PALOMEQUE TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 11.791.986, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLOREZ.



DECRETO No. 008 de 2021

(6 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

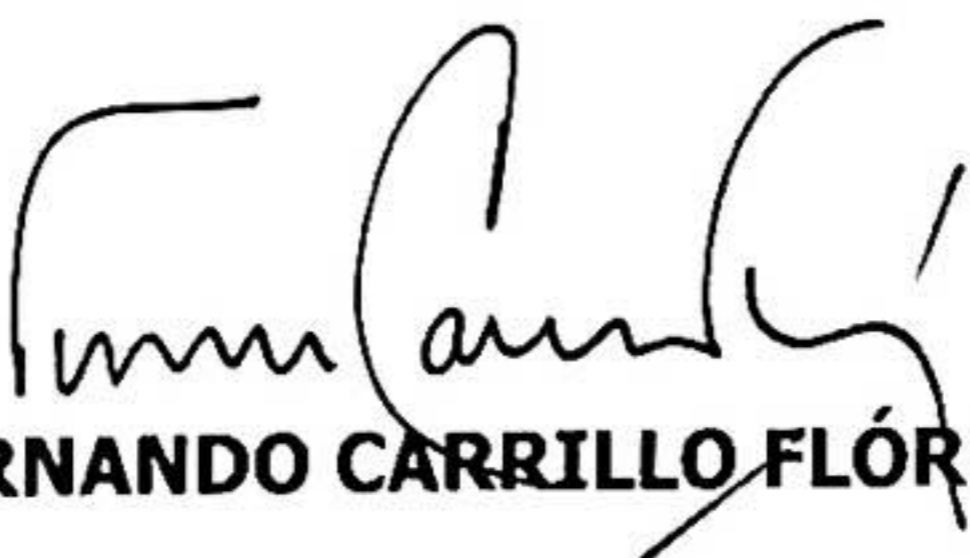
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a MANUEL GAMA AGUIRRE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.049.091, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, en el cargo de LUIS FELIPE PALOMEQUE TORRES.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 009 de 2021

(7 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2648 del 25 de julio de 2013 este despacho nombró en provisionalidad, hasta por seis (6) meses al señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.366, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital, cargo del que tomó posesión efectiva el 13 de agosto de 2013.

Que el Procurador General de la Nación mediante Decreto 745 del 11 de marzo de 2019 asignó al servidor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, asignado a la Procuraduría Segunda Distrital, funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

Que la doctora **LILIANA GARCÍA LIZARAZO** en su condición de Procuradora Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, presentó informe de fecha 29 de julio de 2020, ante la Secretaría General de la entidad, en el que puso de presente lo que consideró una afectación del servicio causada por el funcionario **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, asignado a dicha dependencia, debido a su deficiente desempeño laboral y su renuencia de adoptar conductas de mejora frente a los requerimientos de su Jefa inmediata respecto del ejercicio de sus funciones.

Que mediante Decreto 800 del 2 de septiembre de 2020 se decretó por este despacho, la terminación motivada del nombramiento en provisionalidad del servidor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, asignado a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, teniendo en cuenta la necesidad planteada de mejorar la prestación del servicio a cargo del citado empleo, con el fin de hacer más eficiente la función misional que le corresponde al mencionado cargo de la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta como instrumento objetivo el informe de fecha 29 de julio del año 2020, junto con los insumos presentados por parte de la jefe inmediata del servidor enunciado.

Que el servidor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** fue notificado electrónicamente del contenido del Decreto 800 de 2 de septiembre de 2020 con oficio interno 111003000000 I-2020-006077 del 3 de septiembre de 2020, y mediante radicado E-2020-454081, solicitó copia de los soportes que sirvieron de sustento para la expedición del citado acto administrativo y mediante oficio interno I-2020-006166 del 7 de septiembre de 2020 le fue remitida toda la documentación solicitada.



DECRETO No. 009 de 2021

(7 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial"

Que el servidor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** inconforme con la decisión contenida en el Decreto 800 del 2 de septiembre de 2020, mediante escrito radicado bajo consecutivo SIGDEA E-2020-471822 del 15 de septiembre de 2020, haciendo uso de su derecho de contradicción, representación y defensa, presentó en términos recurso de reposición contra el mencionado decreto.

Que este despacho mediante la Resolución 0449 del 10 de noviembre de 2020 dando trámite al recurso de reposición presentado por el servidor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, asignado a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, resolvió: **NO REPONER** y en su lugar confirmar en todas sus partes lo resuelto en el Decreto 800 de 2 de septiembre del 2020; decisión que fue comunicada a través del sistema de información SIGDEA con el oficio interno I-2020008053 del mismo mes y año, operando con ello, la desvinculación efectiva del servidor **LOMBO SANDOVAL** con la Procuraduría General de la Nación, a partir del 11 de noviembre de 2020.

Que el señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, la cual por reparto correspondió resolver al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda - Subsección "A", invocando amparo constitucional de sus derechos fundamentales, *[[a la estabilidad laboral reforzada de padre cabeza de familia, al mínimo vital, a la dignidad humana, al trabajo, a la seguridad social y al debido proceso]]*.

Que, en fallo de primera instancia del 14 de diciembre de 2020, notificado a la Entidad el día 18 de diciembre del mismo mes y año, la Sección Segunda - Subsección "A" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del radicado de tutela AT 2020-02942-00 con ponencia del Magistrado JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES, resolvió:

***"Primero:** Conceder el amparo de los derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, al mínimo vital, a la vida, a la dignidad humana, a la salud y a la seguridad social, invocados por el señor Jaime Alejandro Lombo Sandoval de manera transitoria, conforme a los planteamientos consignados en la parte motiva de este proveído.*

***Segundo:** Dejar sin efectos el Decreto No. 800 de 02 de septiembre de 2020, por medio de la cual se dá por terminada la vinculación en provisionalidad del señor JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.026.251.366, vinculado al cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial y la Resolución No. 0449 de 10 de noviembre de 2020, a través de la cual se decide no reponer y en consecuencia confirmar en todas sus partes lo resuelto en el Decreto 800 de 2 de septiembre del 2020, ambos proferidos por el señor Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo Flórez.*

***Tercero:** Ordenar al señor Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo Flórez y/o quien haga sus veces que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a reintegrar al accionante al cargo que se encontraba desempeñando al momento del retiro, si este no ha sido provisto por concurso de méritos, pues de darse lo anterior el tutelante deberá ser reintegrado a un cargo similar o equivalente vacante*

DECRETO No. 009 de 2021

(7 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial"

en provisionalidad sin solución de continuidad, así como a pagar los salarios y prestaciones dejados de percibir desde la desvinculación hasta cuando sea efectivamente reintegrado.

Cuarto: Ordenar que sobre la suma que resulte de los salarios y prestaciones sociales que deba cancelar la entidad accionada al tutelante, se haga el correspondiente descuento del valor que fue pagado al demandante por concepto de liquidación de retiro y cesantías, y en caso de que quede un saldo restante, deberá la demandada pagarlo en favor del señor Lombo Sandoval. En caso contrario, es decir, si los saldos son a favor de la entidad accionada, el demandante deberá devolver la suma correspondiente. Ambos pagos, según el caso, deberá hacerse en el primer mes calendario posterior a la fecha de reintegro.

Corresponde a la Procuraduría General de la Nación realizar los aportes correspondientes a salud y pensiones del actor en el porcentaje respectivo, desde el momento en que fue desvinculada y hasta cuando se dé su efectivo reintegro a la entidad.

Estas órdenes serán condicionadas a que la parte actora tramite, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la presente decisión, el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contencioso administrativa."

[...]

Que en la referida providencia el Tribunal señaló que la Procuraduría General de la Nación no contestó la acción de tutela interpuesta por JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL, lo cual no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica se pronunció frente al contenido de esta dentro del término dado por el juez constitucional, por lo cual solicitará la nulidad de lo actuado, a la terminación de la vacancia judicial. De igual manera, impugnará la decisión tomada por el mencionado despacho.

Que a pesar de lo anterior y con el propósito de atender la orden proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, procede este Despacho a dejar sin efectos el Decreto 800 del 02 de septiembre de 2020, por medio del cual se dio por terminada la vinculación en provisionalidad del señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.026.251.366, vinculado al cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, así como la Resolución 0449 del 10 de noviembre de 2020, a través de la cual se decidió no reponer y, en consecuencia, confirmar en todas sus partes lo resuelto en el Decreto 800 del 2 de septiembre del 2020.

Que, en ese orden de ideas, para dar cumplimiento al mandato judicial anteriormente referido, se reintegrará al accionante **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.366, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

Que el presente reintegro estará sujeto a la decisión que se profiera relativa a la solicitud de nulidad, a la impugnación que se presente y en todo caso a una eventual revisión por parte de la Corte Constitucional.



DECRETO No. 009 de 2021
(7 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial"

Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde a este despacho nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los funcionarios y empleados de la Procuraduría, expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a las decisiones judiciales.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – REINTEGRAR EN PROVISIONALIDAD sin solución de continuidad, al señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.366, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, y se paguen los salarios y prestaciones dejados de percibir desde la desvinculación hasta cuando sea efectivamente reintegrado, incluida la reactivación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO PRIMERO. – El señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** deberá ponerse en contacto con la Jefatura de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de dejar constancia de la fecha a partir de la cual se reintegra al empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – El Grupo de Afiliación y Aportes en Seguridad Social de la Procuraduría General de la Nación, se encargará de la reactivación de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** y de efectuar el respectivo seguimiento y acompañamiento de los trámites administrativos que sean pertinentes.

PARÁGRAFO TERCERO.– ADVERTIR al señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL** que el amparo concedido por la Sección Segunda – Subsección "A" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se entiende como mecanismo transitorio mientras hace uso de las acciones contenciosas administrativas ante la jurisdicción competente, con miras a establecer, con carácter definitivo, la procedencia del restablecimiento de su vinculación legal y reglamentaria, para lo cual se le concedió un plazo de 4 meses siguientes a la decisión judicial de tutela, so pena de que cesen los efectos jurídicos de la protección, al tenor del artículo 8° del Decreto 2591 de 1991.

PARÁGRAFO CUARTO. - El presente acto administrativo quedará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia, dentro de la impugnación presentada en contra de la sentencia de tutela del 14 de diciembre de 2020 proferida por la Sección Segunda – Subsección "A" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o la eventual revisión por parte de la Corte Constitucional, caso en el cual, cesarán todos los efectos jurídicos del presente decreto, quedando en firme el Decreto 800 del 02 de septiembre de 2020 y la Resolución 0449 de 10 de noviembre de 2020, procediendo la desvinculación automática del señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO**



DECRETO No. 009 de 2021

(7 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial"

SANDOVAL. También se encuentra sujeta a la decisión que se tome sobre la solicitud de nulidad ante el mismo Tribunal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo al señor **JAIME ALEJANDRO LOMBO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.366.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la División de Gestión Humana, Grupo de Nómina, Grupo Cesantías, al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Oficina de Sistemas realizar articuladamente los procedimientos inherentes al reintegro y pagos, según corresponda por competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este Decreto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección "A", para que obre dentro del expediente de tutela radicado AT 2020-02942-00.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de enero de 2021

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Aprobó: José Alirio Salinas Bustos – Secretario General
Revisó: Julieta Riveros González - Jefe Oficina Jurídica
Luisa Fernanda Martínez Arciniegas
Elaboró: Juan Andrés Urrea Hernández



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 020 de 2021

(8 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, sin dejación de sus actuales funciones, a **MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 49.743.237, Procuradora Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA, de las funciones de Procuradora Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 026 de 2021

(8 de enero de 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.122.786, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, para ejercer el cargo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 032 de 2021

(8 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

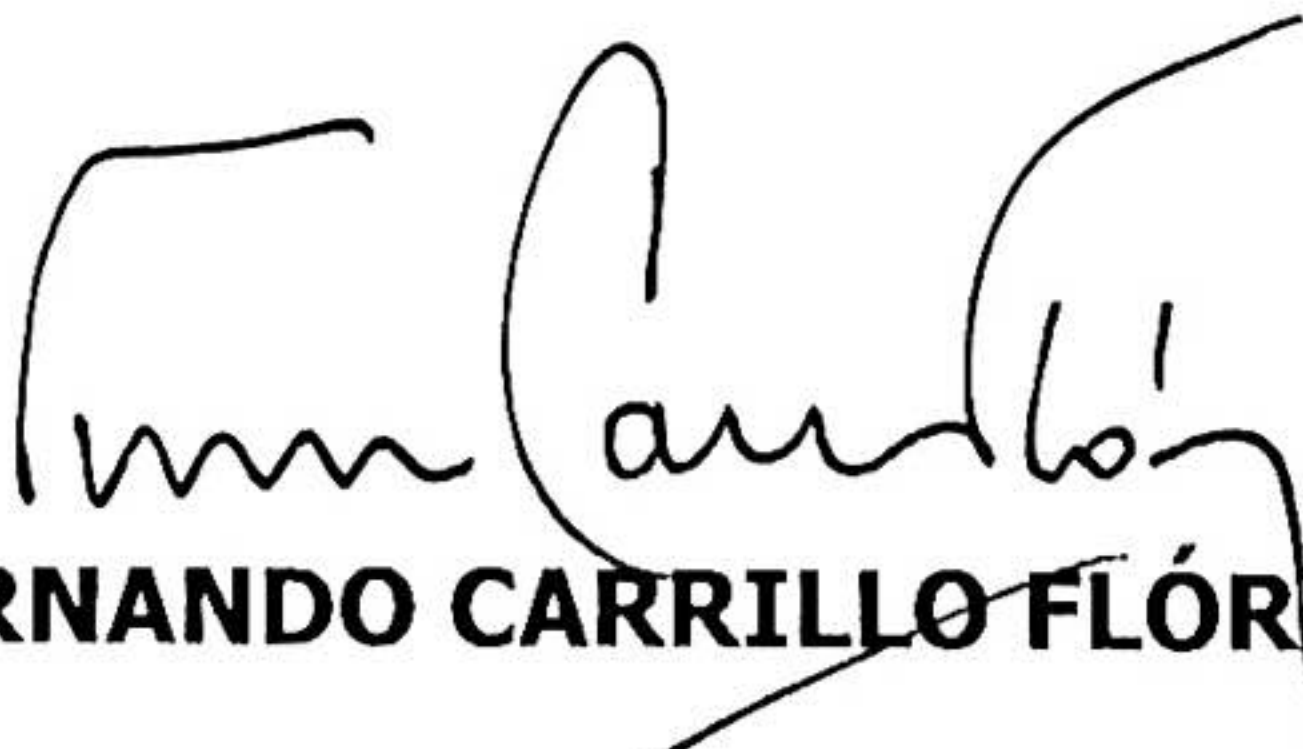
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, a **MARÍA CRISTINA BLANCO CONTRERAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 21.067.793, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos de Conciliación Administrativa, en el cargo de GLORIA YANETH QUINTERO MONTOTA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 034 de 2021

(8 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, sin dejación de sus actuales funciones, a **MARÍA ISABEL POSADA CORPAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.683.631, Procuradora Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, Código OPD, Grado EA, de las funciones de Procuradora Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, Código OPD, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 036 de 2021

(8 de enero de 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a partir del 18 de enero de 2021, a **MARLENE BARRETO RINCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.828.364, Asesor, Código 1AS, Grado 21 (E), de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, asignada a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, para ejercer el cargo de Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 038 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. -NÓMBRESE, en provisionalidad a **XIMENA FRANCO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.414.709, en el empleo de Técnico Investigador Código 4TI, Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales -DNIE-, con funciones en el Centro de Atención al Servidor Grupo -CAS-, en el cargo de **MODESTO VALBUENA TONCON**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 039 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a JHON JAIRO PUCHE CAMPO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.371.042, Secretario, Código 5SE, Grado 08, de la División de Documentación, en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Regional Chocó, con funciones en el Grupo -SIRI-, en el cargo de CECILIA MIANI RENTERIA BONILLA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ,



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 040 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a MARÍA DEL PILAR CUELLAR CORTÉS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.703.385, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Facatativá empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 08, de la División de Documentación, con funciones en la División de Registro, Control y Correspondencia, en el cargo de JHON JAIRO PUCHE CAMPO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 041 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 23.326.756, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, con funciones en la Segunda Distrital, en el cargo de MARÍA DEL PILAR CUELLAR CORTÉS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 042 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a **JUAN CAMILO SABOGAL LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.933.248, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Chaparral, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 17 Judicial I para Asuntos de Familia de Medellín, con funciones en la Procuraduría 303 Judicial I para Asuntos Penales de Chaparral, en el cargo de CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 043 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a **GILBERTO VELASCO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 11.188.515, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Chaparral, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, en el cargo de JUAN CAMILO SABOGAL LÓPEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 044 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a NANCY GARCÍA RIAÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 35.511.913, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa, en el empleo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Bolívar, con funciones en Grupo Hojas de Vida, en el cargo de JOHN JAIRO PERALTA LOZANO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 045 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a **JOHN JAIRO PERALTA LOZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.109.244.407, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Bolívar, en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de GILBERTO VELASCO RODRÍGUEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 046 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a RICHARD ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÑO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17.593.670, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 047 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, a **ALIX DANIELA LOZADA ECHEVERRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.098.787.840, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Regional Vaupés, en el cargo de **CARLOS ARTURO MEDINA OVIEDO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 048 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **SEBASTIÁN SANTIAGO LARA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.018.493.553, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ,



DECRETO No. 049 de 2021

(12 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **DEYANIRA ROMERO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 53.001.189, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos, en el cargo de **NANCY GARCÍA RIAÑO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 12 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 050 de 2021

(13 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, a **SUKY DEL CARMEN COPETE RICHARDS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 35.604.816, en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 109 Judicial I Administrativa de Medellín, con funciones en la Procuraduría 158 Judicial II para Asuntos Penales de Quibdó, en el cargo de JORGE ALBERTO MEJÍA ROJAS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 051 de 2021

(13 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ISRAEL DELGADO AGUILAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 9.350.810, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 134 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Bogotá D.C., con funciones en la Procuraduría 26 Judicial II para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 053 de 2021

(13 de enero de 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a partir del 18 de enero de 2021, a **NUBIA ELENA CHAMS SAN MARTÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 45.478.899, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Bolívar, asignada a la Procuraduría Provincial de Cartagena, para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Cartagena, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 054 de 2021

(13 de enero de 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a HENRY FRANCISCO BUSTOS ALBA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.334.323, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 8ª Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, mientras dura la incapacidad por enfermedad de CARMEN MARITZA GONZÁLEZ MANRIQUE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 055 de 2021

(13 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

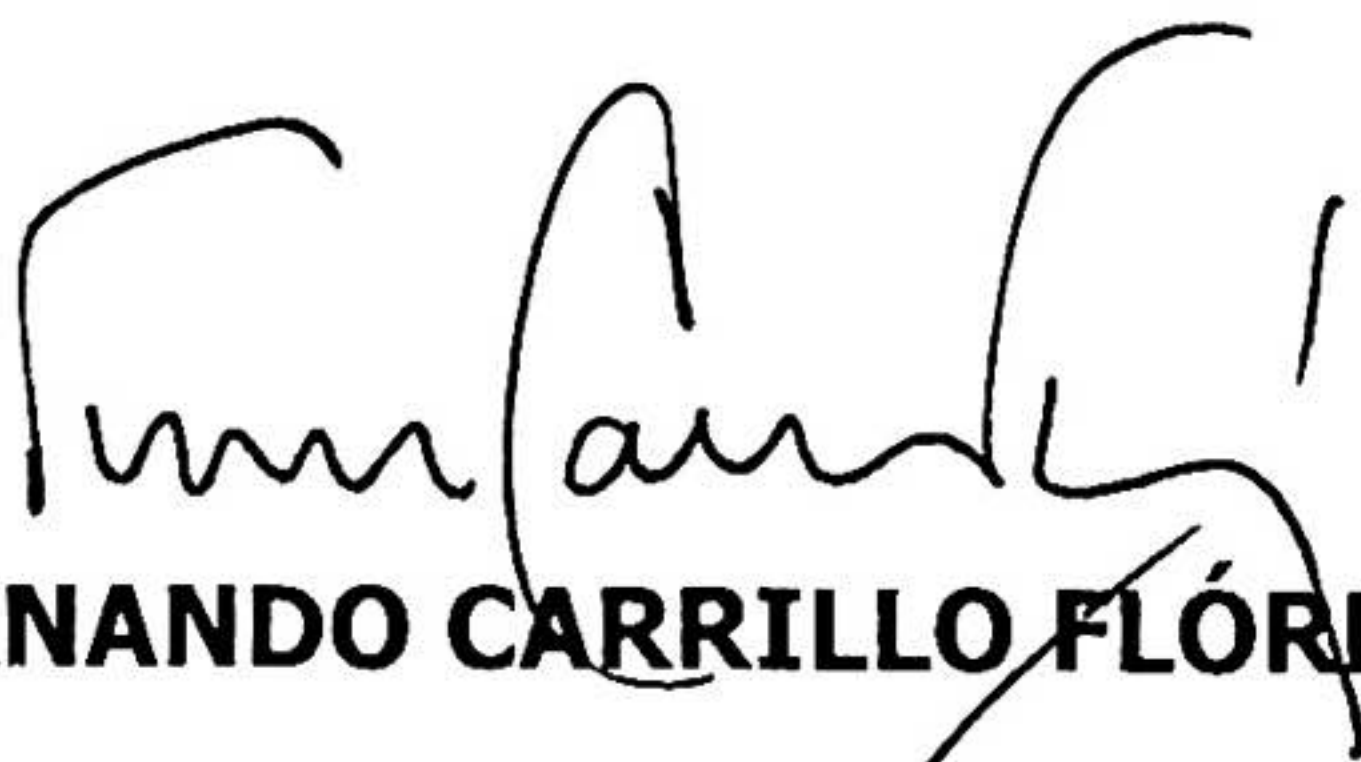
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCARGAR, a partir del 19 de enero de 2021, a **ALEJANDRO EMILIANO PÉREZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.338.659, Asesor, Código 1AS, Grado 24 (C), del Despacho del Procurador General de la Nación, asignado a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 058 de 2021

(13 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a JUAN CARLOS ARGÜELLO CUERVO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 11.381.628, Asesor, Código 1AS, Grado 24 (C), del Despacho del Procurador General de la Nación, asignado a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de las funciones del cargo de Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, Código OPD, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 061 de 2021

(13 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, a **SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.018.421.255, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, del Despacho de la Viceprocuradora General de la Nación, con funciones en la División de Gestión Humana, en el cargo de JORGE JAVIER HUERTAS JURADO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ,



DECRETO No. 064 de 2021

(15 de enero de 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, hasta por seis (6) meses, a **VIVIANA MERCEDES DE JESÚS MORA VERBEL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.846.635, Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 50 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia, Familia y la Mujeres de Barranquilla, para ejercer el cargo de Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia, Familia y la Mujeres.

PARÁGRAFO. – A partir de la posesión efectiva de la servidora **VIVIANA MERCEDES MORA VERBEL** en el cargo citado en el artículo anterior, se entenderá terminada la comisión otorgada al servidor **VIRGILIO ALFONSO HERNÁNDEZ CASTELLANOS**, quien regresará a su empleo de carrera administrativa como Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 186 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia, Familia y la Mujeres de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 065 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a ÁNGELA MARÍA CALDERÓN FERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.948.638, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina de Prensa de la Procuraduría General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 066 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **JUAN SEBASTIÁN VEGA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.019.042.653, en el cargo de Procurador Auxiliar, Código OPX, Grado EB, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 067 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

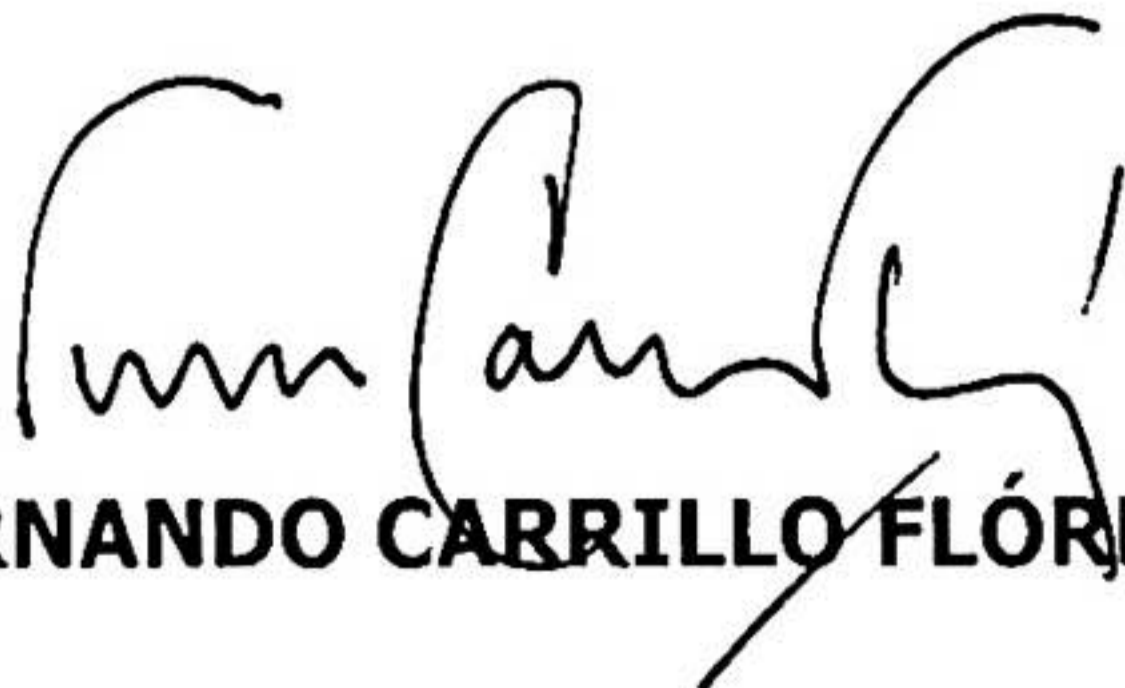
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a JAVIER ANDRÉS GARCÍA ÁVILA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.032.471.964, en el cargo de Secretario Privado, Código 1SP, Grado 25, de la Procuraduría General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 070 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, sin dejación de sus actuales funciones, a **DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.693.978, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz JEP-, del cargo de Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 076 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, sin dejación de sus actuales funciones, a **MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.471.690, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública, Código OPD, Grado EA, de las funciones de Procurador Delegado Para la Sala Disciplinaria, Código OPD, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 077 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **ANALORENA HABIB CAÑIZALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.386.219, en el cargo de Secretaria General, Código OSG, Grado EB, de la Procuraduría General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 078 de 2021
15 de enero de 2021
"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a **MARIA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 49.743.237, Procuradora Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA del cargo de Viceprocuradora General de la Nación, Código OPV, Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 080 de 2021

(15 de enero de 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a LUIS FERNANDO BORJA ÁVILA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 19.380.743 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, con funciones en la ciudad de Armenia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de enero de 2021


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 082 de 2021

(18 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a ANTONIO EMIRO THOMAS ARIAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.720.185, en el cargo de Viceprocurador General de la Nación, Código OVP, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 083 de 2021

(18 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a CARLOS ALBERTO VARGAS RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.289.582, en el cargo de Jefe de División, Código 2JD, Grado 22, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 ENE 2021.


MARGARITA CABELLO BLANCO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 084- de 2021

(18 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a SILVANO GÓMEZ STRAUCH, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.005.680, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 087 de 2021

(19 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.574.953 en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 19 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 089 de 2021

(20 ENE 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, sin dejación de sus funciones, a **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.491.336, Jefe de División, Código 2JD, Grado 22, de la División de Gestión Humana, para ejercer el cargo de Secretario General, Código OSG, Grado EB, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 ENE 2021


MARGARITA CABELLO-BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández / Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 091 de 2021

(20 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a VALENTINA MAHECHA VARÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 38.363.975, en el cargo de Procurador Auxiliar, Código OPX, Grado EB, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 095 de 2021
(20 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales


DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.510.120, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 097 de 2021

(21 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **LUZ STELLA LÓPEZ ACOSTA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 31.170.164, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría 4 para la Investigación y Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 0982 de 2021

(21 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a CHRISTIAN LEONARDO WOLFFHUGEL GUTIERREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.626.507, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 099 de 2021

(21 ENE 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.



DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a **OLGA LUCÍA PATÍN CURE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 22.468.360, Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 30 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Barranquilla, asignada en la ciudad de Bogotá D.C., para ejercer el cargo de Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández / Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 1001 de 2021

(21 ENE 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.


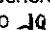
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a HENRY FRANCISCO BUSTOS ALBA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.334.323, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 8ª Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández /Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 101 de 2021

(21 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YULY ANDREA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 53.014.365 en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 102 de 2021

(21 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA VEGA INFANTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.305.340 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría Provincial de Amagá, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021.


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. **103** de 2021

(**21 ENE 2021**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **SONIA PATRICIA TELLEZ BELTRÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.549.444, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **21 ENE 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General *ly*
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) *a*
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado *ja*



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 104 de 2021

(21 ENE 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZABAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.442.813, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 357 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación para la Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **21 ENE 2021**

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández / Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 1054 de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 40.919.478, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 1074 de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.486.050, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 109 de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y


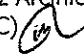

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.948.217 en el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General 
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 110 de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **MARGARITA MARÍA OTERO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26.201.418 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Areniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1.12- de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales


DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **ANY LORENA VAQUIRO BENITEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.110.482.473, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría 4 para la Investigación y Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 113 de 2021

(22 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **LUCILA MERCEDES VIDAL LUQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 49.739.579 en el cargo de Directora, Código ODI, Grado EB, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 ENE 2021.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General 1-7
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 02
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 19



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1154 de 2021

(25 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales




DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.239.808, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina de Sistemas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 25 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General 
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó:  Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1164 de 2021

(25 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRAY FRANCISCO WILCHES LERMA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.483.681 en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 08, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 25 ENE 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 118 de 2021

(25 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA FERNANDA VILLARREAL ENRÍQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.010.035.682 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Santander, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 25 ENE 2021.


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 120 de 2021

(25 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a LUZ MYRIAM REYES CASAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.723.900, en el cargo de Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 25 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/ Asesor SG
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 121 de 2021

(25 ENE 2021)

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a JORGE ENRIQUE SANJUÁN GALVES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.461.334, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 21 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 25 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández / Luisa Fernanda Martínez Arciniegas Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 127 de 2021

(26 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.685.322, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 26 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 129 de 2021

(**26 ENE 2021**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

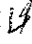

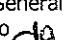
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a ESIQUIO MANUEL SÁNCHEZ HERRERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.470.978, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **26 ENE 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General 
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 131 de 2021

(26 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:


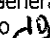
ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID CARVAJALINO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 32.780.064 en el cargo de Procuradora Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 13 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Bucaramanga, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

PARÁGRAFO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, para los fines pertinentes, en especial lo relativo a la distribución de la carga laboral correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 26 ENE 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General 
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 1324 de 2021

(27 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y


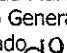
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAROLD STEVEN GÓMEZ CASTAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.288.621 en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la División Administrativa, con funciones en la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas Asesores Secretaría General
Aprobó: Carlos Williem Rodríguez Millán – Secretario General (C) 
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 133 de 2021

(27 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **MARÍA EUGENIA CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.822.281, en el cargo de Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández /Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 136 de 2021

(27 ENE 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - COMISIONAR, a BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 46.679.208, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Santander, para ejercer el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, de la Procuraduría Regional Santander, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **27 ENE 2021.**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 1394 de 2021

(27 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HENRY CLAVIJO ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.664.239 en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urréa Hernández/ Asesor SG
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaria General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 141 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.948.217 en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 142 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a PAOLA GARCÍA ARISTIZABAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 22.468.339, en el cargo de Secretaria General, Código OSG, Grado EB, de la Procuraduría General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **29 ENE 2021**


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaria General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 147 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCÁRGUESE, a **SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.101.684.783, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, asignada a la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, de las funciones del Veedor, Código OVE, Grado EB, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado

210



DECRETO No. 152 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un encargo".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCARGAR, a JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZABAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.442.813, Procurador Delegado (C), Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación para la Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, del cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urea Hernández /Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 153 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **MARÍA JOSE CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 22.550.796, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina de Selección y Carrera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 155 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.669.978, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 1564 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a ROBERT YESID CASTILLO LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.140.819.797 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado

dg



DECRETO No. 157 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA YADIRA BUITRAGO AGUIRRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.514.796 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Oficina de Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021.


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaria General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 158 de 2021

(**29 ENE 2021**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.140.827.574 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **29 ENE 2021**

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General 27
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C) 2
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



DECRETO No. 160 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.255.471 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas / Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado 



DECRETO No. 166 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a **NELSON HERNÁN GÓMEZ TEJADA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.967.853, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Oficina de Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021



MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 167 de 2021

(29 ENE 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – NÓMBRESE, a LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMENICO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 32.851.381 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Oficina de Planeación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 ENE 2021


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Juan Andrés Uribe Hernández/Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesores Secretaría General
Revisó: Carlos William Rodríguez Millán – Secretario General (C)
Aprobó: Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado